



# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN N° 119-2018-CDN-C.PS.P

Lima, 25 de abril de 2018

#### VISTO

Los acuerdos de Sesión de Consejo Directivo Nacional Ampliado adoptados el 05 de abril de 2018, debidamente convocada por el Decano Nacional Dr. Belisario Zanabria Moreno, para debatir y aprobar la modificación de algunos artículos del Estatuto del Colegio de Psicólogos del Perú, aprobado por el Consejo Directivo Nacional en sesión del 20 de marzo de 2018 y Resolución N°058-2018-CDN-C.Ps.P. de la misma fecha, publicada en el diario oficial El Peruano el día 25 de marzo de 2018; así como el acuerdo adoptado en Sesión de Consejo Directivo Nacional del 25 de abril de abril de 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 10°, inciso d), del Decreto Ley N°23019, modificado por la Ley N°30702, establece que es función y atribución del Consejo Directivo Nacional el aprobar la modificación del Estatuto, Reglamento, Código de Ética y Deontología y demás documentos técnicos-normativos. Así también, los artículos 15° y 16°, incorporados por la Ley N°30702, establecen que la organización, funcionamiento y demás aspectos institucionales del Colegio se establecen en su Estatuto y que la modificación del Estatuto es sometida al Consejo Directivo Nacional Ampliado y aprobada por el Consejo Directivo Nacional; señalando que el Consejo Directivo Nacional Ampliado está integrado por el Decano Nacional y los Decanos Regionales.

Que en sesión de fecha 17 de marzo de 2018, el Consejo Directivo Nacional Ampliado, aprobó la adecuación del Estatuto del Colegio de Psicólogos del Perú a las disposiciones establecidas por la Ley N°30702; y en sesión del 20 de marzo de 2018 y Resolución N°058-2018-CDN-C.Ps.P. de la misma fecha, el Consejo Directivo Nacional procedió a su aprobación, conforme lo establecido por el inciso l) del artículo 10° del Decreto Ley N°23019, modificado por la Ley N°30702; adecuación estatutaria que consta de 187 artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias y 02 Disposiciones Finales.

Que en sesión de Consejo Directivo Nacional Ampliado realizada el 05 de abril de 2018, se debatió y aprobó -por una mayoría superior a los dos tercios de sus miembros conforme lo establecido por el inciso ñ) del artículo 5 del Decreto Ley N° 23019, modificado por la Ley N° 30702- la modificación de diversos artículos del Estatuto del Colegio de Psicólogos del Perú que fuera aprobado por el Consejo Directivo Nacional en sesión del 20 de marzo de 2018 y Resolución N°058-2018-CDN-C.Ps.P. de la misma fecha, publicada en el diario oficial El Peruano el día 25 de marzo de 2018.

Que estando a las facultades establecidas establecido en el inciso l) del artículo 10° del Decreto Ley N°23019, modificado por la Ley N°30702; lo acordado en la sesión de Consejo Directivo Nacional Ampliado realizada el 05 de abril de 2018, y lo adoptado por el Consejo Directivo Nacional en sesión de fecha 25 de abril de 2018, que aprobó la modificación de los artículos del Estatuto del Colegio de Psicólogos del Perú, que se detallan en la presente Resolución;

...///



///...

# Colegio de Psicólogos del Perú

## CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Pág. 02

### CONT. RESOLUCION N° 119-2018-CDN-C.PS.P

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Modifícanse los artículos 7°, 10°, 14°, 34°, 41°, 51°, 53°, 54°, 60°, 67°, 70°, 92°, 117°, 123°, 124°, 139°, 141°, 166°, 167°, 168°, 170°, 174°, 185°, 187°, Artículo Primero de las Disposiciones Transitorias y Artículo Segundo de las Disposiciones Finales del Estatuto del Colegio de Psicólogos del Perú aprobado por el Consejo Directivo Nacional en sesión del 20 de marzo de 2018 y Resolución N°058-2018-CDN-C.Ps.P. de la misma fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la presente resolución se publique en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web oficial de la Institución para conocimiento de todos los miembros de la Orden Profesional.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Consejo Directivo Nacional procederá a publicar el texto íntegro del Estatuto, con las modificaciones dispuestas en la presente Resolución, en la página web oficial de la Institución, para conocimiento de todos los miembros de la Orden Profesional.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Colegio de Psicólogos del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



*B. Zanabria Moreno*  
BELISARIO ZANABRIA MORENO  
DECANO NACIONAL

Colegio de Psicólogos del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL



*Angélica Mabel Burga Tequen*  
ANGÉLICA MABEL BURGA TEQUEN  
SECRETARIA GENERAL